



INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL

RADICADO N°: 2021-00133-00

M

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra el presente expediente para fija nueva fecha de audiencia. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, **8 de abril de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el expediente de la referencia, se advierte que es necesario fijar fecha dentro de la presente actuación a fin de surtir el interrogatorio, al señor FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO en calidad de representante legal de ACCIONES INTEGRALES S.A.

Como consecuencia de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 184 del CGP, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CELEBRAR la audiencia de que trata el artículo 184 del CGP, dentro del presente trámite instaurado por **MARÍA LUISA MEDINA SOLANO** contra señor FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO en calidad de representante legal de ACCIONES INTEGRALES S.A.

SEGUNDO: INSTAR al interesado a realizar las diligencias tendientes para la notificación del citado, tal como lo señala el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

TERCERO: CONVOCAR, para efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 184 del CGP, el próximo **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

CUARTO: La convocatoria a la audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, dada la contingencia generada por el COVID – 19 y lo establecido por el H. Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020. Razón por la cual se requiere al interesado para que informe, la dirección actualizada de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 54 del 9 de abril de 2021.